

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

E. S. D.

Referencia

PODER LLAMADO EN GARANTIA.

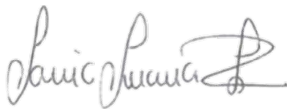
**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MOHAMED ALI MEDINA GARAY
CONTRA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P Y OTRO.
RADICACION. 2020-00044**

MARÍA JUANA HERRERA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 52.420.596 de Bogotá D.C., domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR** de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se anexa., manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CLAUDIA HERNANDEZ CARRANZA**, mayor de edad, domicilia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 51.993.261 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 88.481 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación de **SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.** asuma la defensa de nuestros intereses dentro del proceso citado en referencia .

Mi apoderada queda facultada para realizar todas las actuaciones inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial contestar el llamamiento en garantía, contestar la demanda proponer excepciones previas y de mérito y las demás previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, para solicitar la práctica de pruebas y aportarlas, presentar memoriales, proponer nulidades, proponer tachas de falsedad, sustituir, reasumir, interponer y sustentar recursos, conciliar, transigir, recibir, desistir, renunciar y, en general, para que realice todas las actuaciones necesarias para el buen desempeño de la gestión profesional que se le encomienda.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,



MARÍA JUANA HERRERA RODRIGUEZ

C.C. No. 52.420.596 de Bogotá

Representante legal

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

Acepto,

CLAUDIA L. HERNANDEZ CARRANZA

C.C. No. 51.993.261 de Bogotá

T.P. No. 88.481 del C.S.J.